Convenga con las ynstancias nezesarias que
se acuda a la defensa de la justicia desta dha ciud
y de sus campos y terminos mirando por ella como una
de las cosas de mas ymportancia y gravedad que hasta
aora se le a podido y puede ofrecer haciendo todas las
diligencias pusibles nezesarias efectivas y con
vinientes en orden a que se escusen tan grandes y ma
nifiestos daños vexaciones y molestias como se le po
drian y podran seguir a esta ciud y a sus vecinos si la
dha ciud de murcia tubiese pasto y aprovechamiento
comun en los terminos y campos della y de lo con
trario o miso y denegado y de qualesquier daños per
didas y menoscavos que esta dha ciud se le siguieren y
causaren por no acudir a la dha defensa y hacer
en ella todas las diligencias que como en cosa tan ym
portante se requieren y son nezesarias al vene[illegible]
y bien comun y particular desta dha ciud y de sus vecinos
protestamos dar quenta a su mag y querellarnos ante
quien a ya lugar y pedir los dhos daños y lo demas que
nos convenga y lo pedimos por testimonio

Joan Lario

Don Pedro de Guevara

Don Diego Gomez

Fco marquez

Don Juan Giner

Alcaraz

Carlos Vaxel

Fernando de Quadra

Pedro de Mena Salinas

Don Alonso

Juan Perez Mecas

Fernando

Giner Navarro

Garcia

Juan de Reyna

Andres Ximenez

Andres Ximenez

Gines Trasada

Castro

Pedro Lorenzo